

REVISTA JUDICIAL

C4

MIÉRCOLES
20 DE FEBRERO DE 2009
QUITO, ECUADOR

del demandado, FDO. FOM EL DR. ANIVAL ESTUPIÑÁN ECHEVERRÍA EN CALIDAD DE JUEZ. LO CERTIFICO. Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva comparecer a juicio dentro de los veinte días de la última publicación, caso contrario será considerado en rebeldía.

Dr. Hugo Hidrobo
SECRETARIO
Quinindé, 19 de Enero del 2.009
FACTURA 1745

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A la señora ESTHER RUTH RIVERA BASTIDAS se la hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue: EXTRACTO

Actor: WILSON EGAS TORRES
Demandado: ESTHER RUTH RIVERA BASTIDAS

Asunto: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que me une al demandado en matrimonio celebrado en Quito, 6 de Noviembre de 1997.

Dentro de la vida matrimonial, se procreó dos hijas menor de edad TIFFANY MAYERLING Y KIMBERLY DAYANA EGAS RIVERA.

Cuánta: Indeterminada.- Trámite Verbal Sumario Fecha de iniciación: 25 de Noviembre del 2008.

Causa de Divorcio No. 1303-2008. DRA. KALINKA JARAMILLO

PROVIDENCIA.- JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 16 de Enero del 2009, las 11h02.-VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite VERBAL SUMARIO. Atento al

INICIADO: 14 DE OCTUBRE DEL 2.008
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: Dr. Vicente Guerra Carranco

DEFENSOR: DR. FABIÁN LÓPEZ MONTEROS CAS No 188
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE IMBABURA. IBARRA, 14 de Noviembre del 2008, las 11h55.- VISTOS.- Atenta la razón del sorteo avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede, es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario que le corresponde. Cítese a la demandada Mirian Silvana Onofa Guallasamin, por la prensa mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia de Imbabura, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Pichincha, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 82 el Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 del Código Civil, se le previene al accionado de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Ibarra para futuras notificaciones. Con la insinuación que hace el actor Edwin Isaías Cantuña Tupiza, acerca del nombramiento de Curador Especial para el menor Aharon Alexis Cantuña Onofa, en la persona del señor Juan Carlos Naranjo, óigase previamente a uno de los señores Fiscales de esta provincia con notificación legal. Agréguese a los autos la partida de matrimonio y documentación acompañada. Presentes la cuantía de la demanda y el casillero judicial señalado por el demandante para sus notificaciones. Cítese y notifíquese.

FDO. DR. VICENTE GUERRA CARRANCO JUEZ

Lo que pongo a conocimiento del público en general Certifico.

Ibarra, 20 de noviembre del 2008

Dr. Gato Yáñez Moreno
SECRETARIO DEL JUZGADO

CUARTO DE LO CIVIL DE
IBARRA
Hay firma y sello
Ad/13566/ai

CITACIÓN A: Angela Bernarda
Morales Jaramillo
R. del E.

EXTRACTO
JUZGADO PRIMERO DE LO

la demanda y este auto en un periódico de la ciudad de Quito según lo dispuesto en el Art.

"La acción une a los hombres.
Las ideologías suelen separarlos"

(VICENTE FERRER)

CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO SEXTO

PICHINCHA.
Existe firma y sello.
A.P./40639/r.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA.

La compañía CIMARRON COCOAESTATES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000454 de 03 de Febrero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios relacionados con la Industria de la agricultura, y dentro de ésta, el desarrollo, plantación, realización, supervisión y administración de proyectos agrícolas.

Quito, 03 de Febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

A9/70040/02

JUZGADO DE LO CIVIL DE
ORELLANA - LA JOYA DE LOS
SACHAS

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO:
A la señora SOFIA NORMA AROCA POLANCO, se le hace saber que en este Juzgado de lo Civil de La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, ha tomado conocimiento una Demanda de Divorcio, cuyo contenido de declarar el actor bajo juramento desconocer el domicilio de la señora NORMA SOFIA AROCA

POLANCO, cuya individualidad o residencia hasta la presente fecha no se ha podido determinar, por tal razón se ordena se le cite por la prensa en el periódico "LA HORA" que se edita en la ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código de Procedimiento Civil, en caso de no comparecer, se declare el actor bajo juramento desconocer el domicilio de la señora NORMA SOFIA AROCA

POZO, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese la documentación adjunta.-Tómese en cuenta el Casillero Judicial señalado por la actora y, así como también la autorización de su abogada NATHALIESE F. mediante matrimonio civil celebrado el 16 de noviembre

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SETISUMINISTROS SERVICIOS ELECTRICOS & TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.

La compañía SETISUMINISTROS SERVICIOS ELECTRICOS & TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Enero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000436 de 03 de Febrero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestación de servicios eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones. B) Elaboración de proyectos eléctricos, electrónicos y telecomunicaciones. C) Tendido de redes eléctricas y de telecomunicaciones ya sea en viviendas, o en cualquier rama de la industria, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas....

Quito, 03 de Febrero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA